



t.p.c. - - - - VOLUMEN NUMERO 441.- CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO

2030-ayto-sta-ana- INSTRUMENTO NUMERO 47716.- CUARENTA Y SIETE MIL

- - - - - SETECIENTOS DIECISÉIS.- - - - -

- - - - - ■ En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, el día veintitrés de marzo del año dos mil seis, Yo, Licenciado JOSE LUIS MACIAS RIVERA, Notario Público Número Uno de este Distrito Judicial de Hidalgo, Estado de Tlaxcala, hago constar en escritura pública: **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, que celebran de una parte como **VENDEDORA** la señora

y de la otra como **COMPRADOR**, el **MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN**, ESTADO DE TLAXCALA, representado por los señores, Licenciada **LINDA MARINA DOLORES MUNIVE TEMOLTZIN**, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional, asistida del Profesor **ANTONIO MENDOZA ROMERO**, en su carácter de Síndico Municipal, y para los efectos del derecho del tanto comparece la señora , de conformidad con los antecedentes y cláusulas siguientes: - - - - -

- - - - - **ANTECEDENTES** - - - - -

I.- TITULO DE PROPIEDAD.- Mediante Título de Propiedad número cero cero cero cero cero cero cero, uno cero ocho ocho, de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil, otorgado por el Delegado del Registro Agrario C. Ingeniero **GUILLERMO SANCHEZ SCHUTZ**, según instrucciones del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, 82 y demás relativos de la Ley Agraria, así como el Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, bajo la partida número doscientos cuarenta y siete, de la sección primera, del Distrito de Lardizábal y Uribe, correspondiente al Ejido de San Bartolomé Cuahuixmatlac, del Programa de Titulación de Derechos Ejidales, con fecha ocho de noviembre del año dos mil, la señora .)

, adquirió en propiedad la parcela número veinticuatro Z guión O P guión uno diagonal uno, ubicada en San Bartolomé Cuahuixmatlac, Municipio de Chiautempan, Estado de Tlaxcala, que consta de una superficie de **UNA HECTAREA, SESENTA Y UN AREAS, VEINTIOCHO PUNTO**

CINCUENTA Y SEIS CENTIAREAS y las medidas y colindancias siguientes: --

NORESTE: Setenta y siete metros, setenta y cuatro centímetros, linda con parcelas doce y quince con brecha de por medio.-----

SURESTE: Ciento noventa y cinco metros, sesenta y cuatro centímetros, linda con parcela veintiséis.-----

SUROESTE: Noventa metros, cincuenta y cinco centímetros, linda con barranca sin número y Tzintzimapa.-----

NOROESTE: Ciento ochenta y ocho metros, cuarenta y siete centímetros, linda con parcela veintidós.-----

II.- GRAVAMENES.- Que el inmueble de referencia se encuentra libre de todo gravamen, como se acredita con el Certificado expedido el día primero de junio del año dos mil cinco, por la Directora del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado.-----

En dicho Certificado aparece que el inmueble objeto de esta operación no se encuentra afectado por la declaratoria de existencia de provisiones, usos, reservas y destinos de la Ley General de Asentamientos Humanos.-----

III.- IMPUESTOS.- Que el inmueble objeto de esta operación se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones prediales, como lo acredita con el recibo folio número cero cero seis mil setecientos, con clave catastral número cincuenta y cuatro, diez, cero dos, cero cero, cero cero, novecientos sesenta y cuatro, expedido por la Tesorería Municipal de Chiautempan, Tlaxcala.-----

IV.- AVALÚO.- Las partes exhiben el avalúo bancario número cero cinco diagonal cero cero cinco uno diagonal TLA, de fecha siete de junio de dos mil cinco, practicado por BANOBRAS, BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.-----

V.- La señora _____, bajo protesta de decir verdad manifiesta que en algunos documentos aparece con el nombre de ..

_____, por _____ y _____ son nombres que corresponden a una misma persona.-----

VI.- DEL DERECHO DEL TANTO.- La señora _____ manifiesta ser hija de la señora _____, como lo



acredita con la copia certificada del acta de su nacimiento, por lo que con ese carácter comparece en este acto para renunciar al derecho del tanto que le corresponde, y para manifestar su conformidad con el otorgamiento de ésta escritura.-----

VII.- OFICIOS DEL COMISARIADO EJIDAL.- Con fecha quince de enero de dos mil seis, el Comisariado Ejidal de San Bartolomé Cuahuixmatlac, Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, firmaron de recibido el oficio mediante el que la señora solicita la publicación por treinta días naturales respecto del presente contrato de compraventa, y con fecha primero de marzo de dos mil seis, el referido Comisariado Ejidal informa que no existe inconveniente alguno para la celebración de este contrato de compraventa.-----

----- P E R S O N A L I D A D -----

Los señores Licenciada LINDA MARINA DOLORES MUNIVE TEMOLTZIN y Profesor ANTONIO MENDOZA ROMERO, acreditan su personalidad con los documentos que se describen a continuación:-----

I.- Copia certificada del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, por el cual se integra el Ayuntamiento de Tlaxcala, y se califica la elección del catorce de noviembre del dos mil cuatro, en el que resulto electa como Presidenta del citado Ayuntamiento de Chiautempan, Tlaxcala, la Licenciada LINDA MARINA DOLORES MUNIVE TEMOLTZIN, y como Sindico Municipal el Profesor ANTONIO MENDOZA ROMERO, ambos del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala.-----

II.- Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha veintiséis de noviembre de dos mil cuatro,, Tomo Octagésimo Tercero, segunda época, número extraordinario, en el que se publica entre otros se publico el acuerdo por el que se integra el Ayuntamiento del nicipio de Chiautempan, Tlaxcala y se califica la elección del catorce de noviembre de dos mil cuatro, del mismo Ayuntamiento, resultando electos, como Presidente Propietario y Síndico propietario los señores LINDA MARINA DOLORES MUNIVE TEMOLZIN y el Profesor ANTONIO MENDOZA ROMERO, respectivamente.-----

III.- Copia certificada por el Secretario del Ayuntamiento de

Chiautempan, Tlaxcala, de fecha catorce de diciembre de dos mil cinco, del Acta de la Primera Sesión Solemne de Cabildo del A. Ayuntamiento Constitucional de Chiautempan, Tlaxcala, celebrada con fecha quince de enero de dos mil cinco, en la que la Licenciada LINDA MARINA DOLORES MUNIVE TEMOLTZIN, Presidenta electa del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, rindió la protesta de ley.- - - - -

De los documentos antes descritos se agregan fotocopias certificadas al apéndice, testimonio y copia que de este instrumento se expidan.- - - - -

Los comparecientes manifiestan bajo protesta de decir verdad que sus representados tiene plena capacidad legal para contratar y obligarse y que la personalidad que ostentan no les ha sido revocada ni limitada en forma alguna.- - - - -

De conformidad con estos antecedentes, los comparecientes otorgan las siguientes:- - - - -

- - - - - C L A U S U L A S - - - - -

PRIMERA.- La señora _____, por su propio derecho VENDE y el MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, ESTADO DE TLAXCALA, representado por los señores Licenciada LINDA MARINA DOLORES MUNIVE TEMOLTZIN, en su carácter de Presidenta Municipal, asistida del Profesor ANTONIO MENDOZA ROMERO, en su carácter de Síndico Propietario, COMPRA la parcela número veinticuatro Z guión O P guión uno diagonal uno, ubicada en San Bartolomé Cuahuixmatlac, Municipio de Chiautempan, Estado de Tlaxcala, con las medidas y colindancias que han quedado descritas en el primer antecedente de esta escritura, lo que aquí se tiene por íntegramente reproducido como si se insertase a la letra, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y con todo cuanto más de hecho y por derecho le corresponda a dicho inmueble, sin reserva ni limitación alguna, inmueble que será destinado para asentamientos humanos, de acuerdo con el programa HABITAD de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, en coordinación con el Municipio de Chiautempan.- - - - -

SEGUNDA.- El precio de la operación es la cantidad de: \$



1,342,293.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS, CERO CENTAVOS), Moneda Nacional, importe del que, el Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, paga las dos terceras partes y la tercera parte se liquida con recursos de SEDESOL (Secretaria de Desarrollo Social), del programa HABITAT de acuerdo al Artículo 7 inciso f) de las Reglas de operación 2005 de dicho programa HABITAT, que la parte vendedora declara haber recibido con anterioridad a esta fecha y por medio de esta cláusula extiende el recibo mas eficaz que en derecho proceda. -----

TERCERA.- La superficie total del bien inmueble adquirido, se destinará para programas de vivienda, en beneficio de familias en situación de pobreza patrimonial.-----

CUARTA.- La parte compradora acepta que el bien inmueble vendido queda a su disposición, por lo que la parte vendedora le hace entrega virtual del mismo en este acto.-----

QUINTA.- La parte cedente declara que el bien inmueble que hoy cede, está libre de todo gravamen, no obstante se obliga al saneamiento para el caso de evicción en términos de los artículos 1585, 1586, 1592 y 1593 del Código Civil vigente en el Estado.-----

----- G E N E R A L E S -----

Por sus generales los otorgantes manifestaron ser:-----

Señora _____, originaria y vecina de San Bartolomé Cuauhuixmatlac, Tlaxcala, con domicilio en _____

_____, código postal _____

_____, años de edad, soltera por viudez, ama de casa, que nació el día _____

Señora _____, originaria y vecina de Santa Bartolomé Cuauhuixmatlac, Tlaxcala, con domicilio en _____

_____, código postal _____

de veinticuatro años de edad, casada, ama de casa, que nació el día _____

Licenciada LINDA MARINA DOLORES MUNIVE TEMOLTZIN, originaria y

vecina de Santa Ana Chiautempan, Tlaxcala, con domicilio en
 , de años
 de edad, casada, Licenciada en Ciencias Políticas, quien nació el día

Profesor ANTONIO MENDOZA ROMERO, originario y vecino de San Pedro
 Muñoztla, Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, con domicilio
 años de edad, soltero,
 Licenciado en Educación Física, quien nació el día

----- CERTIFICACIONES -----

YO, EL NOTARIO CERTIFICO: a).- Que los comparecientes a mi juicio
 tienen plena capacidad para contratar y obligarse y se identifican con
 los documentos oficiales de los que se agrega fotocopias certificadas al
 apéndice de este instrumento, testimonio y copia que del mismo se
 expidan. b).- Que lo relacionado e inserto concuerda con sus originales
 que tengo a la vista y a los que me remito. c).- Que hice saber al
 cesionario el derecho que tiene de inscribir el primer testimonio de este
 instrumento en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del
 Estado. d).- Que leí en voz alta la presente escritura a los
 comparecientes, y enterados del valor y fuerza legal que encierra, la
 ratifican y de conformidad firman, ante el suscrito Notario para
 constancia. Doy fe. Ante mí.-----

Testado NO VALE.- Entre líneas VALE.-----

En marzo veintitrés del mismo año, se firmó la presente escritura, la que
 autorizaré definitivamente cuando se liquiden los impuestos
 correspondientes.-----

Testado NO VALE.- Entre líneas VALE.-----

Linda Marina D. Munive Temoltzin. Firma ilegible.- Antonio Mendoza
 Romero. Firma ilegible.-

1. Rúbrica. . Firma ilegible.- J L Macías.
 Rúbrica".-----

NOTA MARGINAL.- Con fecha veintiocho de marzo del año dos mil seis, se
 envió al Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, el

Lic. JOSÉ LUIS MACÍAS RIVERA

NOTARIO No. UNO DEL DISTRITO DE HIDALGO, TLAX.

7

aviso preventivo a que se refiere el artículo 1223 del Código Civil vigente en el Estado de Tlaxcala. Doy fe.-----

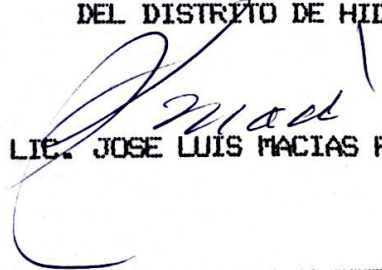
Autorizo definitivamente el día seis de abril del año dos mil seis, fecha en que fueron devueltos los avisos notariales derivados de la presente escritura y no causó Impuesto Sobre la Renta, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción XXV del Artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Doy fe.- J L Macías.- Rúbrica.- El sello de autorizar del Notario.-----

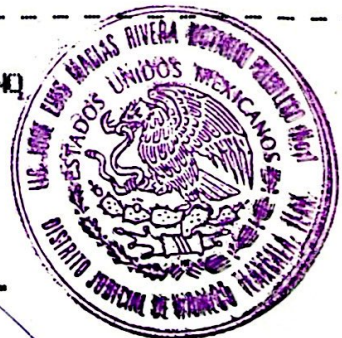
CAUSO ALTA CON PADRON NUMERO: 54-10-02-00-00964.-----

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO FIELMENTE DE SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN EL PROTOCOLO Y AFENDICE DE ESTA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE EXPIDE EN CUATRO HOJAS UTILES, EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, ESTADO DE TLAXCALA, PARA QUE LES SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD.-----

DADO EN LA CIUDAD DE TLAXCALA DE XICHTENCATL, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO,
DEL DISTRITO DE HIDALGO.


LIC. JOSE LUIS MACIAS RIVERA.



ANEXO AL PRESENTE TESTIMONIO TREINTA Y SIETE HOJAS UTILES, LAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, POR LO QUE NO SE DEBERAN DESPRENDER.-----